



MEMORANDO

PARA: EDNA CRISTINA DEL SOCORRO BONILLA SEBÁ
Despacho

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA: 24 de agosto de 2023

ASUNTO: Informe de Seguimiento a la Norma Técnica Colombiana 6047 de 2023

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno, de acuerdo con el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, donde se modificó el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y estableció que las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control.

En su rol de enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento remite el informe de seguimiento a la NTC 6047 de 2013, para su conocimiento y fines pertinentes.

La Oficina de Control Interno seguirá realizando seguimiento e informando los avances de la gestión que corresponda.

Cordialmente,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe oficina de Control Interno

Anexos: Siete (7) folios

Proyectó: Ing. Maryury Neira-Contratista OCI

Revisó: Ilich Vladimir Hilarión García- Contratista OCI

	INFORME No.1 Seguimiento Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013	
	Fecha: 24/08/2023	Página: 1 de 7

I.IDENTIFICACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO	
Auditores	Maryury Aishell Neira
Informe	Seguimiento a la Norma Técnica 6047.
Objetivo General	Verificar el avance en la Secretaría de Educación del Distrito SED en cuanto a la accesibilidad al medio físico con respecto a las Instituciones Educativas Distritales.
Alcance	información suministrada por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos -DCCEE y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
Metodología	1. Requerimientos a la Dirección de Conservación y Construcciones de Establecimientos Educativos -DCCEE con copia a la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones para conocer y analizar el avance de las actividades para la mejora de la calidad y el confort de las plantas físicas en cuanto a la accesibilidad al medio físico. 2. Análisis y verificación de la información suministrada 3. Presentación de resultados 4. Elaboración de informe 5. Publicación del informe de seguimiento en la WEB
II.RESULTADOS	
La Oficina de Control Interno, de acuerdo con el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, donde se modificó el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 estableció que las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control. En su rol de enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento elabora este informe con el fin de diagnosticar el avance de las actividades para la mejora de la calidad y el confort de las plantas físicas en cuanto a la accesibilidad al medio físico en las Instituciones educativas Distritales, específicamente aquellas que cuentan con población en condiciones de discapacidad, con base en los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana NTC - 6047 de 2013. Teniendo en cuenta que dicha norma está enfocada en cuanto a la accesibilidad y revisando la información remitida por la Subsecretaría de Acceso y Permanencia mediante comunicado I-2023-74341, donde se expone que la norma 6047 está articulada a diferentes NTC's vigentes, tales como lo son, la NTC 4595 de 2015, la NTC 6199 de 2016, las cuales están orientadas específicamente al desarrollo de infraestructura educativa y asociadas al POT, a los planes maestros, decretos o resoluciones distritales, entre otros, que para el caso de la ciudad de Bogotá, ha sido, el Plan Maestro de Equipamientos Educativos PMEE de 2006, el Decreto 174 de 2013, el Decreto 475 de 2017, el Decreto 052 del año 2019, el Decreto Único 421 de 2019 y al día de hoy la Resolución 1326 de 2023 de Estándares Arquitectónicos, la cual hace parte de la reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial POT 2021 de la actual administración distrital.	

	INFORME No.1 Seguimiento Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013	
	Fecha: 24/08/2023	Página: 2 de 7

Basado en lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la revisión de los requisitos establecidos en la NTC 6047 de 2013, y para el desarrollo del seguimiento, se elaboró papeles de trabajo donde la herramienta de evaluación empleada consistió en el diseño de una lista de chequeo estructurada, con el propósito de evaluar la accesibilidad en instituciones educativas.

Se tomaron criterios para ser evaluados, como rampas externas o internas, ascensores, servicios sanitarios, sistemas de comunicación para personal con discapacidad auditiva, los cuales están requeridos por la norma técnica. A continuación, se presentan las instituciones objeto de muestra:

Tabla No.1: Instituciones objeto de Muestra

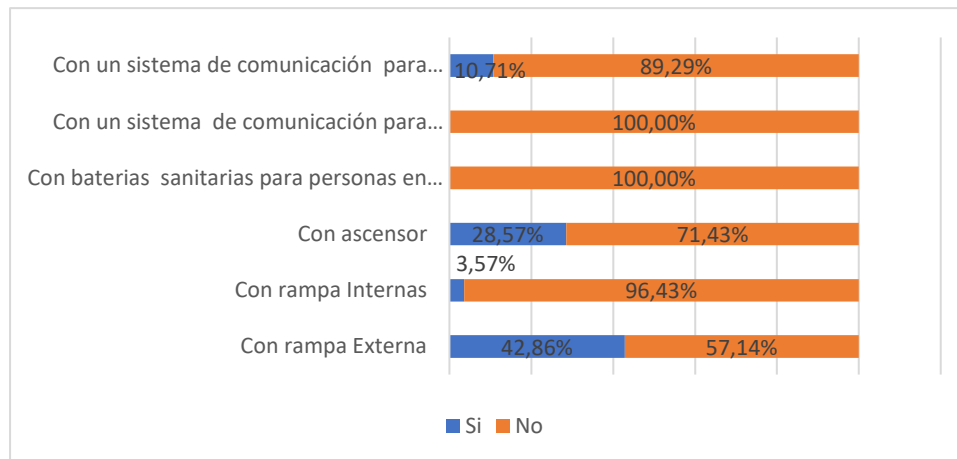
Institución Educativa Distrital - IED	¿La IED cuenta con rampa externa?	¿La IED cuenta con rampas internas y acceso a los niveles?	¿La IED cuenta con ascensor?	¿La IED cuenta con servicios sanitarios para personas en condición de discapacidad?	¿La IED cuenta con un sistema de comunicación para personas con discapacidad visual?	¿La IED cuenta con un sistema de comunicación para personas con discapacidad auditiva?
Atanasio Girardot	Si	No	No	No	No	No
Manuela Ayala de Gaitán	No	No	Si	No	No	No
Manuel Murillo Toro	Si	No	No	No	No	No
Gran Colombiano	No	No	Si	No	No	No
El Remate Aguablanca	Si	No	No	No	No	No
Julio Antonio Gaitán	Si	No	No	No	No	No
San Francisco	No	No	Si	No	No	Si
Rodrigo Lara Bonilla	Si	No	No	No	No	Si
Republica de China	Si	No	No	No	No	Si
Garces Navas III	No	No	No	No	No	No
Técnico Internacional	Si	No	No	No	No	No
Republica de Costa Rica	No	No	Si	No	No	No
Los Patios	No	No	NO	No	No	No
Jackeline	No	No	Si	No	No	No
Antonia Santos Secundaria y media	Si	No	Si	No	No	No
Técnico Menorah	No	No	Si	No	No	No
El Remanso	No	No	Si	No	No	No
Benjamín Herrera	Si	No	No	No	No	No
Integrado De Fontibón Sede A	No	No	No	No	No	No
Técnico Internacional	No	No	No	No	No	No
Antonio Vau Den	No	No	No	No	No	No
Técnico Tomas Rueda Vargas	No	No	No	No	No	No
Enrique Olaya Herrera	Si	No	No	No	No	No
Bravo Páez	No	No	No	No	No	No
Liceo Femenino Mercedes Nariño	No	No	No	No	No	No
Florentino González	Si	No	No	No	No	No
Juan Luis Londoño	Si	Si	No	No	No	No
La Aurora	No	No	No	No	No	No

Fuente: Datos recolectados en sitio y comparados con la información de la Dirección de Inclusión.

De acuerdo con la tabla No.1, podemos determinar que 42,86% de las sedes objetó de muestras cuentan con rampa externa, solo el 3,57 % tiene rampas internas y el 28,57% tiene ascensor, por otro lado, tenemos que ninguna de las sedes cuenta con sanitarios para personas en condición de

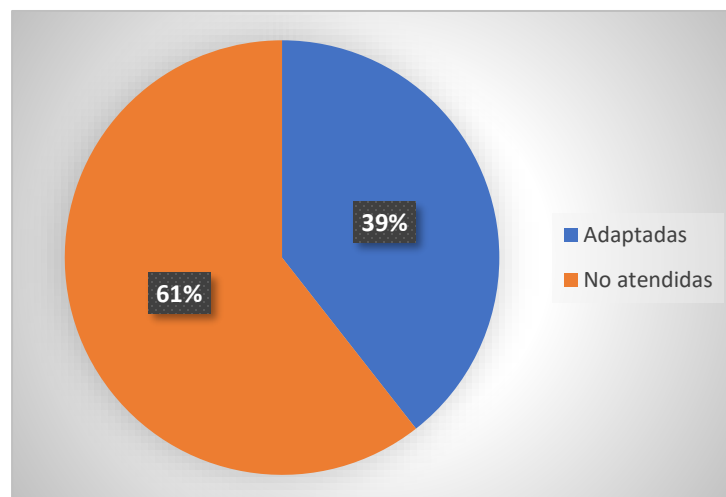
discapacidad ni con un sistema de comunicación para personas con discapacidad visual y por último solo se tiene 10,71% con un sistema de comunicación para personas con discapacidad auditiva.

Gráfica 1. Tabulación de resultados



Dentro del conjunto de 733 sedes educativas pertenecientes a la SED, 289 de ellas se han adaptado con el fin de eliminar barreras físicas. Esto implica que cuentan con recursos como rampas, ascensores o salva escaleras. Se registra que únicamente 130 de estas sedes cuentan con infraestructura física adecuada, proporcionando rampas en sus instalaciones. Mientras tanto, solo 25 instituciones cuentan con ascensores, y 134 sedes adicionales no requieren adaptaciones debido a su estructura a un solo nivel de piso.

Gráfica 2. % de Infraestructura Física.



Gráfica elaborada por el auditor Fuente: Información tomada del I-2023-74341

De acuerdo con el grafico anterior, podemos determinar que se tiene todavía pendiente el 60,47% de las sedes no aptas para atender la población con discapacidad, encontrando que en seis (6) sedes se

	INFORME No.1 Seguimiento Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013	
	Fecha: 24/08/2023	Página: 4 de 7

maneja discapacidad visual, en siete (7) sedes con discapacidad auditiva y 192 sedes con reporte de matrícula registrada con dificultades con el movimiento y la coordinación.

En cuanto a los aspectos verificados para el cumplimiento por el total de plantas físicas, es claro que la Secretaría de Educación dentro del Plan de Desarrollo Distrital no cuenta con una meta específica asociada a la adecuación física de las instituciones educativas para la inclusión y atención de personas con discapacidad, pero es importante señalar que **“Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI estableció una meta de entrega de 35 colegios nuevos y restituidos como parte del Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”,** se tienen 23 colegios nuevos y/o restituciones terminados y entregados que han sido desarrollados por la administración distrital y que cumplen con lo establecido en:

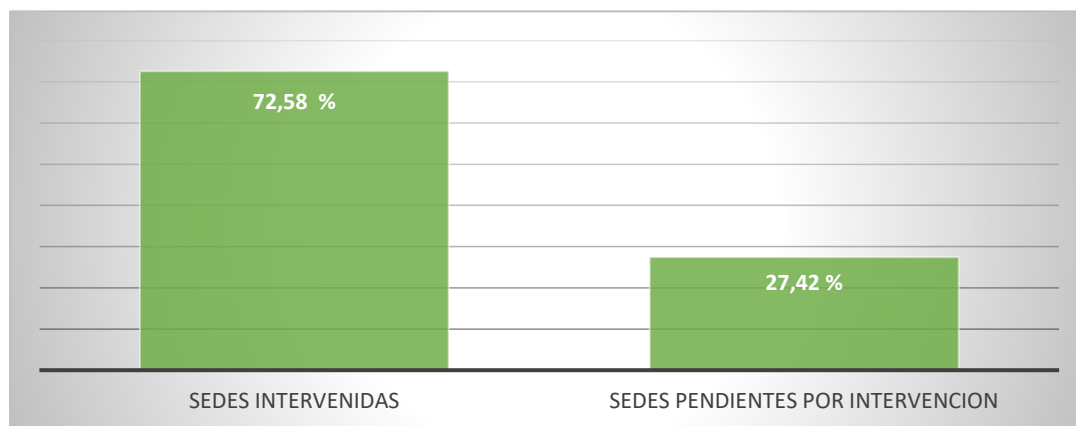
- Decreto 449 de 2006 mediante el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá Distrito Capital, sus decretos modificatorios.
- NTC 4595 Norma Técnica Colombiana que reglamenta el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares y la Ley Estatutaria 1618 de 2003.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título K, capítulo 3, donde se exige la consecución de los literales K.3.2.7, K.3.2.7.2, K.3.2.7.3, K.3.2.7.4 y K.3.2.7.5
- NTC 4349 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores, aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas, accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.
- NTC 4143 Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y espacios urbanos, Rampas fijas adecuadas y básicas.
- NTC 4145 Accesibilidad de las personas al medio físico, Edificios y espacios urbanos y rurales, escaleras.
- NTC 4140 Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y espacios urbanos y rurales, Pasillos y corredores.

Con ello buscando asegurar así, el adecuado acceso para las personas con movilidad reducida a las instituciones, donde dentro de dichas metas proyectadas quedan pendiente por entregar 12 colegios y 28 consultorías de diseño en curso, estudios que serán ejecutados por administraciones futuras.

Por otro lado, se identificó que la SED tiene como objetivo intervenir al menos por una vez, las sedes educativas existentes que así requieran, bajo la modalidad de reparación locativa, con el fin de proveer espacios adecuados y mejorar las condiciones de aprendizaje en las instituciones educativas públicas del Distrito. En este sentido, a corte de junio, la SED ha adelantado 859 intervenciones en 532 sedes educativas existentes con obras de mejoramiento y atención de emergencias.

Es de precisar que las intervenciones con mejoramientos están asociadas al saneamiento básico como reposición de cubiertas, sistema eléctrico, sistema hidrosanitario, baterías sanitarias, mejoramiento de zonas exteriores y recreativas, reposición de cerramientos, mejoramientos de rampas y mejoramiento en general de los ambientes educativos en los colegios con el fin de ofrecer sitios seguros y espacios agradables. Estos mejoramientos benefician a la población en general, incluida los niños, niñas, adolescentes, pero sin llegar a la totalidad las necesidades de las instituciones.

Gráfica 3. % de plantas físicas intervenidas y pendiente de intervención.

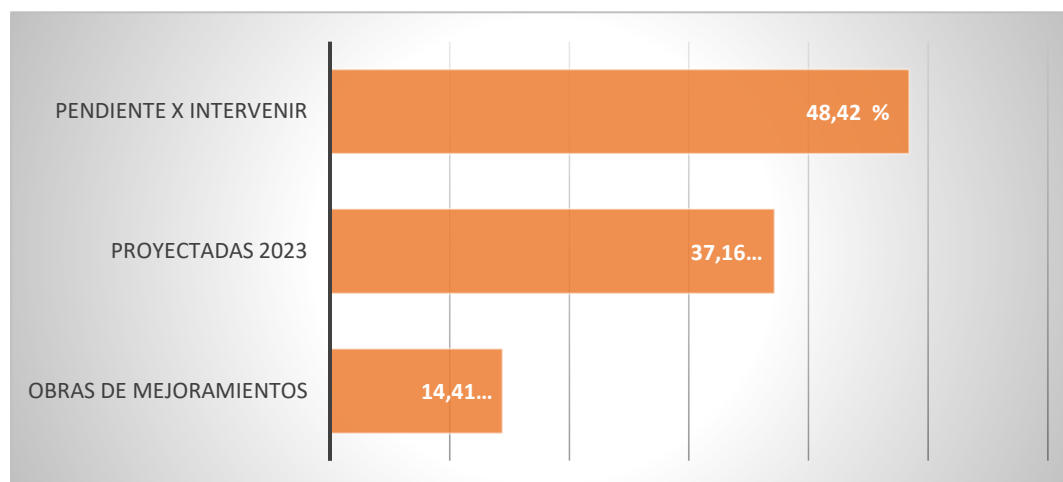


Gráfica elaborada por el auditor Fuente: Información tomada del I-2023-74341

En el grafico No.3 se observa que todavía queda pendiente por realizar algún tipo de adecuación en el 27,42% del total de las instituciones educativas.

Por otra parte, se ha determinado que en 444 sedes educativas, las cuales han sido identificadas como no adaptadas para personas con movilidad reducida, 64 de estas sedes educativas se encuentran en proceso de ejecución de obras de mejora. Además, hay 165 sedes adicionales proyectadas para ser intervenidas durante el año 2023. Estas obras, de acuerdo con su alcance, podrán considerar la realización de adecuaciones enfocadas en permitir la accesibilidad.

Gráfica 4. % de plantas físicas no adaptadas.



Gráfica elaborada por el auditor Fuente: Información tomada del I-2023-74341

Mediante el grafico No.4, podemos determinar que el 14,41% son las obras que se han venido adelantando mediante los procesos de mejoramiento, ejecutados a través de la DCCEE durante las

	INFORME No.1 Seguimiento Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013	
	Fecha: 24/08/2023	Página: 6 de 7

vigencias 2020, 2021 y 2022 donde se han realizado intervenciones progresivas y conforme a la disponibilidad de recursos y a las características, técnicas, jurídicas y prediales, y quedaría un rezagó del 48,42% de las sedes pendientes por ser intervenidas en cuanto accesibilidad al espacio físico.

III. CONCLUSIONES

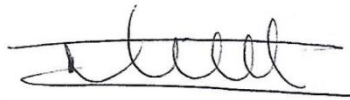
- Se determinó que no se ha implementado la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 de accesibilidad al medio físico con respecto a las Instituciones educativas, ni tampoco la NTC 4595 de Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. Hasta ahora, solo se han intervenido o atendido un total de 289 sedes, dejando pendientes 444 sedes. En otras palabras, el 60,57% de las sedes aún no ha cumplido con la eliminación de barreras para lograr la inclusión y salvaguarda de los derechos constitucionales y legales, de un total de 733 sedes en todo el distrito.
- Las adaptaciones físicas realizadas se han centrado en reparaciones locativas en baterías sanitarias, cubiertas, zonas deportivas, ambientes de aprendizaje, entre otros. Sin embargo, estas adaptaciones no cubren todas las necesidades de las sedes.

IV. RECOMENDACIONES

- Se debe incluir dentro de las metas del Plan de Desarrollo la problemática referente a las personas en situación de discapacidad y a la adecuación de la infraestructura de las sedes educativas, para dar cumplimiento al 100% de la NTC 4595 de Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares y en su defecto NTC 6047 de accesibilidad al medio físico.
- Es necesario que dentro del informe de empalme a realizar por esta administración se exponga que el 48,42% de las instituciones no han sido adaptadas a la movilidad reducida, para disminuir las barreras físicas.

V. FIRMAS

Elaborado:



MARYURY AISHELL NEIRA
Contratista Oficina de Control Interno

Vo.Bo.



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME No.1 Seguimiento Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013	
	Fecha: 24/08/2023	Página: 7 de 7

ANEXOS
• I-2023-68037 Solicitud información a la DCCEE • I-2023-73555 Solicitud información a Dirección de Inclusión • I-2023-74341 Respuesta I-2023-68037 • I-2023-76347 Respuesta I-2023-73555 • Norma Técnica 6047-2013 • S-2023-245658 Respuesta E-2023-96875 • S-2023-133335 Respuesta E-2023-51559 • I-2023-43327 Respuesta E-2023-51559 DCCEE • I-2023-42622 Respuesta E-2023-51559 Subsecretaría de Calidad y Pertinencia